

decir JOSÉ LUÍS GUTIÉRREZ MORALES.

Expídase certificación literal de la presente resolución para su unión a los autos, y llévase el original al legajo de resoluciones definitivas.

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

En virtud de lo acordados en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 497.2, por el presente se notifica a FRANCISCO GUTIÉRREZ MARQUEZ y a MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA la sentencia de fecha 14/02/2011 rectificada mediante el Auto de 24/02/11 en el presente procedimiento de Juicio Ordinario 43/2010.

En Melilla a 24 de febrero de 2011.

El Secretario Judicial. Angel Ruíz Alonso.

#### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA  
89/2010

#### **E D I C T O**

**862.-** D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 002 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA 89/2010, a instancia de EMVISMESA contra ANTONIA LÓPEZ GARCÍA Y JUAN ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 10.05.11 a las 10:30 horas de su mañana.

Para participar en la Subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado EN LA ENTIDAD BANESTO cuenta 3017 0000 05 0089 10 una cantidad igual, por lo menos al 30% del valor que los bienes en este caso es 43.582,71 se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIENES Y OBJETO DE SUBASTA Y VALOR.

VIVIENDA SITA EN LA URBANIZACIÓN MINAS DEL RIF, BLOQUE 3, PORTAL 9, PLANTA 2, PUERTA 1, C.P. 52005, FINCA DE MELILLA N° 13486

VALOR TASACIÓN: 43.582,71 EUROS.

Dado en Melilla a quince de marzo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

PROCEDIMIENTO JUICIO DE FALTAS 42/2010

#### **E D I C T O**

**863.-** D.<sup>a</sup> NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n° 8/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n° 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas n° 42/10 seguidos por una presunta falta de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante PATRICIA PELAEZ DURÁN, en representación del establecimiento PULL & BEAR, y denunciado FARID REKHLA, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### **F A L L O**

Que debo CONDENAR Y CONDENO a FARID REKHLA, como autor penalmente responsable de UNA FALTA DE HURTO A LA PENA DE UN MES DE MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE 4 € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, FARID REKHLA indemnizará a la entidad PULL & BEAR en la cantidad de 14,99 euros. Una vez indemnizada la entidad PULL & BEAR que conservará las